26-27

GRADO EN DERECHO
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 66024054

UNED

26-27

DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 66024054

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Código	66024054
Curso académico	2026/2027
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Título en que se imparte	MICROGRADO EN LOS PILARES DEL BIENESTAR SOCIAL
CURSO - PERIODO	- SEMESTRE 2 - OPTATIVAS
Título en que se imparte	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El objeto de esta asignatura es el estudio de los elementos esenciales del Derecho de la Protección Social.

El Derecho de la Protección Social tiene su origen en el Derecho de la Seguridad Social. La Seguridad Social fue definida por WILLIAN BEVERIDGE como “el conjunto de medidas adoptadas por el Estado para proteger a los ciudadanos contra aquellos riesgos de concreción individual que jamás dejarán de presentarse por óptima que sea la situación de conjunto de la sociedad en la que vivan”. Seguridad Social es, en este sentido, “prevención y remedio de siniestros que afectan al individuo en cuanto miembro de la sociedad y que ésta es incapaz de evitar en su fase primera de riesgo, aunque pueda remediar y, en alguna medida, prevenir su actualización en siniestro” (ALONSO OLEA).

Del sistema de Seguridad Social (hoy consagrado en el art. 41 de la Constitución), se ha ido desgajando progresivamente el derecho a la asistencia sanitaria (artículo 43 de la Constitución) y el derecho a los servicios sociales (artículos 49 y 50 de la Constitución), hasta configurar sus propios sistemas: el Sistema Nacional de Salud y el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por esta razón, la asignatura está dividida en tres grandes bloques temáticos: el Derecho de la Seguridad Social, el Derecho a la Asistencia Sanitaria y el Derecho a los Servicios Sociales. Estos tres bloques temáticos conforman el Derecho de la Protección Social. En la primera parte de la asignatura se estudia el Derecho de la Seguridad Social. En la segunda parte de la asignatura se aborda el estudio del Derecho a la Asistencia Sanitaria. La tercera parte de la asignatura se centra en el Derecho a los Servicios Sociales.

La contribución de la asignatura Derecho de la Protección Social al perfil profesional y al plan formativo del alumno se manifesta, especialmente, en el desarrollo de las competencias básicas, generales y específicas, señaladas en el apartado dedicado a ellas.

La asignatura Derecho de la Protección Social guarda una especial relación con el Derecho del Trabajo, pero se relaciona también, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas jurídicas que integran el plan de estudios, en especial, Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.
En el Grado de Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, la asignatura se inserta en el bloque dirigido al estudio "Materia Políticas Públicas e Intervención Administrativa Sectorial"

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo de la seguridad social, la sanidad y los servicios sociales.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ELENA DESDENTADO DAROCA (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	edesdentado@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	CRISTINA ARAGON GOMEZ
Correo Electrónico	cristina.aragon@der.uned.es
Teléfono	91398-0000
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	PATRICIA NIETO ROJAS
Correo Electrónico	pnieto@der.uned.es
Teléfono	91398-9183
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	AMANDA MORENO SOLANA
Correo Electrónico	amoreno@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	RAQUEL VICENTE ANDRES
Correo Electrónico	rvicente@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	VICTOR MANEIRO HERVELLA
Correo Electrónico	vmaneiro@der.uned.es
Teléfono	

Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La función de tutorización de losGrados se lleva a cabo por los profesores tutores en y desde los centros asociados; los cuales establecen en sus sedes y páginas web los lugares y horarios en que tales tutorías se llevan a cabo. También corresponde al profesor tutor de zona la atención virtual de los alumnos de su centro, a través de la plataforma virtual correspondiente.
Sin perjuicio de lo anterior, los profesores de Derecho de la Protección Social que integran el equipo docente de la asignatura asumirán su labor de tutorización a través de las siguientes vías:
1. Atención telefónica (en el número 91 398 61 45) en el horario siguiente:
•Lunes de 10:00 a 14:00 horas
•Miércoles de 10:00 a 14:00 horas
2. Igualmente podrán comunicarse con el mismo remitiendo su consulta a la Facultad de Derecho (Departamento de Derecho de la Empresa) sito en la C. del Obispo Trejo, 2, Moncloa - Aravaca, 28040 Madrid
3. A través del corrreo electrónico
4. Preferentemente a través del foro accesible desde el curso virtual

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Las sesiones de tutoría se imparten presencialmente y en línea desde el Centro Asociado de referencia o, en su defecto, desde otro Centro Asociado. A continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Para el Grado en Derecho y Grado en Trabajo Social:
COMPETENCIAS GENERALES
CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG02 Análisis y síntesis
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG06 Iniciativa y motivación
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG10 Comunicación y expresión oral
CG14 Uso de las TIC
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01: Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE03: Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) CE04: Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE05: Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE08: Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa CE10: Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación
Para el Grado de Ciencias Jurídicas y Administraciones Públicas:

COMPETENCIAS GENERALES

CG4 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública
CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01: Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE03: Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE04: Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE05: Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para el Grado en Derecho y Grado en Derecho y Trabajo Social, los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1. Conocer las políticas públicas de protección social.
2. Identificar los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución Española relativos a la seguridad social, la asistencia sanitaria y los servicios sociales y comprender la descentralización operada en sanidad y servicios sociales debido a la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas.
3. Conocer y aplicar las fuentes jurídicas en materia de protección social, de forma que el estudiante pueda resolver con fundamento suficiente los supuestos tanto teóricos como

prácticos que se le planteen sobre seguridad social, asistencia sanitaria y servicios sociales.

4. Familiarizarse con el Derecho de la Protección Social y sus principales instituciones, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social.
5. Conocer los conceptos básicos y el régimen jurídico de las prestaciones de seguridad social (su cuantía, nacimiento, duración y extinción, reconocimiento y pago), la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y las prestaciones de servicios sociales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Para el Grado en Ciencias Jurídicas y de la Administración, los principales resultados de aprendizaje son:

1. Comprender el funcionamiento de los diversos principios que permiten articular sistemáticamente las fuentes del derecho en cada una de las instituciones y ámbitos concretos y específicos de intervención de la Administración
2. Identificar los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución Española relativos a la seguridad social, la asistencia sanitaria y los servicios sociales y comprender la descentralización operada en sanidad y servicios sociales debido a la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas
3. Familiarizarse con el Derecho de la Protección Social y sus principales instituciones, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social
4. Conocer los conceptos básicos y el régimen jurídico de las prestaciones de seguridad social (su cuantía, nacimiento, duración y extinción, reconocimiento y pago), la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y las prestaciones de servicios sociales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

CONTENIDOS

CAPÍTULO I. EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LA SEGURIDAD SOCIAL

En el primer capítulo del manual se estudia el Derecho de la Seguridad Social, basado en tres pilares: 1) Los Regímenes que lo integran (General y Especiales). 2) Las contingencias protegidas (profesionales y comunes). 3) Las modalidades de protección por él dispensadas (contributiva y no contributiva).

LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 2. DERECHO INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LECCIÓN 3. DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

LECCIÓN 4. GESTIÓN Y ADMINISTRATCIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

LECCIÓN 5. EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EL CAMPO DE APLICACIÓN. LAS RELACIONES JURÍDICAS DE SEGURIDAD SOCIAL. LA FINANCIACIÓN Y EL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
LECCIÓN 6.CONTINGENCIAS PROFESIONALES.
LECCIÓN 7. CONTINGENCIAS COMUNES: PRESTACIONES (I)
LECCIÓN 8. CONTINGENCIAS COMUNES: PRESTACIONES (II)
LECCIÓN 9. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS
LECCIÓN 10. INTEGRACIONES, SISTEMAS ESPECIALES Y REGÍMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CAPÍTULO II EL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA

EL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA

En este segundo capítulo se estudia la asistencia sanitaria, no como derecho a la protección de la salud en cuanto salud pública (entendida como prevención, educación sanitaria, medio ambiente, alimentación, servicio sanitario), sino la asistencia sanitaria como prestación, médica y/o farmacéutica, que concede el Sistema Nacional de Salud.

LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN
LECCIÓN 2. DERECHO INTERNACIONAL Y ASISTENCIA SANITARIA
LECCIÓN 3. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ASISTENCIA SANITARIA
LECCIÓN 4. TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANTIARIA. SUS DERECHO Y DEBERES
LECCIÓN 5. LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
LECCIÓN 6. EL CONTENIDO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA: LA CARTERA DE SERVICIOS

CAPÍTULO III EL DERECHO A LOS SERVICIOS SOCIALES

EL DERECHO A LOS SERVICIOS SOCIALES

En este tercer capítulo se analizan los servicios sociales, profundizando en sus prestaciones. Este sistema está basado en tres niveles de protección: 1. El nivel mínimo establecido por el Estado. 2. El nivel interadministrativo acordado entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 3. El nivel adicional que pueden establecer las Comunidades Autónomas.

LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN
LECCIÓN 2. DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEPENDENCIA
LECCIÓN 3. TITULARES DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD
LECCIÓN 4. LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
LECCIÓN 5. LAS PRESTACIONES: LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES Y LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

LECCIÓN 6. EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES. SU REVISIÓN.

METODOLOGÍA

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el temario. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma Ágora como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas
Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos
1. Lectura de las orientaciones generales.
2. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica.
3. Resolución de dudas de forma presencial o en línea.
4. Revisión de exámenes con los docentes.
15%
Realización de actividades prácticas
1. Lectura de orientaciones para la realización de las actividades prácticas.
2. Localización del material necesario para realizar las actividades prácticas.
3. Intervención en foros de debate.
25%
Trabajo autónomo
1. Estudio de los temas del texto básico.
2. Participación en foros de debate con el resto de los estudiantes.
3. Realización de cuestionarios de autoevaluación.
4. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales.
5. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC).
6. Realización de las pruebas presenciales.
60%
Total
100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

No se permite el uso de ningún material.

Criterios de evaluación

La parte principal de la evaluación consistirá en una prueba presencial que se realizará en los Centros Asociados, según el calendario y convocatorias previstos por la UNED.

La duración del examen será de una hora y media.

El examen constará de veinte (20) preguntas tipo test con tres (3) alternativas de respuesta, de las cuales el estudiante deberá marcar la que considere correcta –solo una es válida–.

Para la realización de este tipo de examen se entregará un ejemplar del examen –cuestionario– y una hoja de lectura óptica, donde el estudiante deberá hacer constar, además de sus datos personales, las respuestas correspondientes.

Sin embargo, los exámenes de RESERVAS, de AMÉRICA y de CENTROS PENITENCIARIOS consistirán en dos preguntas de desarrollo. Los exámenes de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE consistirán igualmente en 2 preguntas de desarrollo.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5

Comentarios y observaciones

La evaluación de la prueba tipo test se hará teniendo en cuenta únicamente los resultados marcados en la hoja de lectura óptica.

La calificación se expresa en una escala de 0 a 10. Las preguntas acertadas sumarán 0,5 puntos, las erróneas restarán 0,25 y las no contestadas no se calificarán.

REVISIÓN DE EXAMEN:

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la UNED para la revisión de exámenes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 2 de julio de 2019 y modificación de CG de 27 de octubre de 2020, la solicitud de revisión deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Tienen que presentarla en la APLICACIÓN Revisión de Examen. En el siguiente enlace pueden ver unas instrucciones de uso: https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/.

2. Ha de precisar claramente la pregunta o preguntas (enunciado y respuestas) objeto de revisión.

3. Tiene que justificar los motivos por los que considera que la respuesta correcta es otra o diferente a la indicada por el Equipo Docente. Estos motivos no pueden basarse en valoraciones y/o situaciones personales; para ello, es recomendable que compare la pregunta objeto de revisión con la bibliografía básica para, al efecto, fundamentar su discrepancia.

Requisitos para la admisión de la solicitud

Solicitarse EN LA APLICACIÓN DE REVISIÓN. No se atenderán reclamaciones por teléfono, ni las enviadas a los correos de los profesores, ni a la plataforma Ágora o por cualquier otro medio que no sea la aplicación de revisión habilitada oficialmente por la UNED al efecto.

Debe estar adecuadamente motivada. La falta de motivación se considerará causa de inadmisión de la solicitud de revisión. No podrá ser causa de revisión una justificación no académica.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Las pruebas de evaluación continua forman parte de la actividad formativa del estudiante.

Modalidad. Los estudiantes tendrán la opción durante el semestre de realizar una prueba de evaluación a distancia. La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota. El estudiante no tiene que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, basta con entregar las pruebas durante el período correspondiente y, en todo caso, antes de la fecha límite prevista (indicada en el Curso Virtual).

Lugar de realización. La prueba de evaluación continua tiene carácter no presencial y los estudiantes deberán entregarla en el curso virtual.

La actividad consistirá en la realización de un trabajo de desarrollo sobre el supuesto o supuesto planteados. Estas actividades se pondrán a disposición de los estudiantes en el curso virtual de la asignatura. La actividad vendrá formulada con orientaciones y con requisitos mínimos de realización de la actividad. Mediante esta actividad se pretende que los estudiantes sean capaces de adquirir la habilidad de identificar y localizar la institución del Derecho de la Protección Social que permite encauzar, y en su caso resolver, el supuesto o supuestos prácticos que se planteen en la PEC.

Los tutores podrán orientar a los estudiantes a la hora de realizar la actividad.

Será competencia de los profesores tutores la corrección y evaluación de esta prueba.

Criterios de evaluación

Para aquellos alumnos que realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la suma de la calificación obtenida en el examen presencial y la prueba de evaluación continua (máximo 2,5 puntos) siempre que se obtenga un mínimo de 7,5 puntos en la prueba presencial y se supere la PEC con al menos 5 puntos.

La PEC consiste en la resolución de varios casos prácticos, que deberán resolverse íntegramente conforme a las cuestiones planteadas, sin límite de extensión, en un archivo independiente; en la evaluación se valorará especialmente la claridad expositiva, la correcta identificación y el adecuado tratamiento de los aspectos conceptuales o normativos básicos, penalizándose las faltas ortográficas y la deficiente expresión escrita. Las respuestas deberán estar jurídicamente argumentadas, con cita expresa de la normativa aplicable (siempre actualizada) y jurisprudencia o doctrina judicial cuando sea necesario. La PEC será corregida por los tutores de los Centros Asociados y se tendrá en cuenta tanto para la convocatoria ordinaria de JUNIO como para la extraordinaria de SEPTIEMBRE.

Esta prueba permitirá al estudiante no solo evaluar el avance de su aprendizaje, sino que también incidirá en la calificación final.

Ponderación de la PEC en la nota final	La calificación obtenida en la PEC se añadirá a la calificación de la prueba presencial correspondiente (junio o septiembre), siempre que se den conjuntamente los siguientes requisitos: •Es imprescindible aprobar la PEC. Esto es, es necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre los 10 posibles. •Es preciso obtener en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos sobre los 10 posibles. La nota de la prueba de evaluación continua se guardará para la convocatoria de septiembre
Fecha aproximada de entrega	15/04/2027
Comentarios y observaciones	

La fecha de entrega se notificará oportunamente en la plataforma virtual.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

No se permitirá la realización de trabajos o ejercicios complementarios para superar la asignatura. Para incrementar su calificación se puede realizar la PEC.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

Si se opta por la realización de la PEC

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la Prueba Presencial que se sumará con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la Prueba Presencial se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 5 puntos sobre los 10 posibles.

La asignatura se considerará aprobada únicamente si se obtiene una calificación de al menos 5 puntos en la prueba presencial (una calificación de 4,9 puntos, o inferior, no se considerará aprobado).

En cuanto a la concesión de matrículas de honor, ha de tenerse en cuenta que su número es limitado (5% del número de alumnos matriculados en cada curso académico) y que la facultad que tiene el equipo docente para su concesión es potestativa. Como criterio general, de concederlas, procederá a asignarlas tras constatar, caso a caso, qué alumnos han obtenido la máxima calificación en la asignatura. Así, en cada curso académico, en función del número de alumnos matriculados y de las calificaciones obtenidas por los mismos valorará, individualizadamente, cuál es la nota mínima exigida para su concesión. Se tendrá en cuenta la PEC para la adjudicación de las matrículas de honor.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El manual de bibliografía básica para la asignatura es:

Directoras: Elena Desdentado Daroca; Cristina Aragón Gómez

Título: Curso de Derecho de la Protección Social

Editorial: Tirant lo Blanch

Edición: 1ª

ISBN: 979-13-7040-856-5

IMPORTANTE: El alumnado de la asignatura podrá acceder al manual desde la suscripción que la Biblioteca de la UNED tiene a Tirant online.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Todas las lecciones de la bibliografía básica contienen un anexo con bibliografía complementaria.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El equipo docente se encuentra a disposición del alumno a través de los foros virtuales del curso virtual.
En el curso virtual, el alumno encontrará una breve presentación de cada bloque temático y podrá acceder a materiales complementarios. También podrá realizar cuestionarios de autoevaluación. En este espacio encontrará además foros virtuales de debate, donde podrá plantear las dudas que tenga sobre la asignatura o sobre la materia estudiada.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.